

ACUERDO DE COLABORACIÓN COMERCIAL PARA AFILIADOS COMERCIALES

DIGITALIZA-T

Digitaliza-T y el Afiliado Comercial acuerdan las siguientes normas de colaboración, de carácter mercantil, claras y no laborales.

1. Naturaleza de la relación

La relación es exclusivamente mercantil. No existe relación laboral, subordinación, salario fijo, prestaciones ni obligaciones patronales. El Afiliado actúa con libertad total de horario y método, con revisiones semanales únicamente para seguimiento de resultados.

El Afiliado podrá ser persona física, incluso menor de edad, declarando bajo su responsabilidad que cuenta con autorización verbal de sus padres o tutores. Digitaliza-T no verifica ni es responsable de dicha autorización.

2. Rol del Afiliado

El Afiliado no cierra ventas. Su función es detectar interés en los servicios de Digitaliza-T y proporcionar el contacto del posible cliente.

Se considera interés válido cuando el posible cliente:

Solicita información

Agenda una llamada para conocer el proceso

Manifiesta expresamente frases como: “me interesa”, “quiero contratar” o “información”

Contactos que no respondan o no muestren dicho interés se consideran descartados y no generan comisión.

3. Validación del cliente

Todo contacto deberá compartirse mediante chat interno con Digitaliza-T. Dicho chat será el único medio válido para acreditar la detección del cliente y la posible comisión.

4. Propiedad del cliente

Todo cliente detectado bajo este esquema es propiedad exclusiva de Digitaliza-T. El Afiliado no podrá ofrecer servicios similares, propios o de terceros, a dichos clientes.

5. Comisiones

Las comisiones se pagan únicamente si el cliente paga.

Comisión base: 30% del monto neto efectivamente cobrado.

Al acumular \$4,000 MXN en ventas individuales, la comisión sube a 40%.

Desde ese punto, al acumular \$5,000 MXN, la comisión sube a 50%.

El porcentaje máximo es **50%**.

El acumulado se reinicia al alcanzar cada meta, sin límite de tiempo.

El 50% se mantiene mientras el Afiliado continúe generando resultados.

6. Forma y momento de pago

Las comisiones se pagan como honorarios, mediante transferencia o depósito electrónico al banco de preferencia del Afiliado.

En servicios con pagos parciales (50% anticipo y 50% contra entrega):

La comisión se paga de forma proporcional, conforme Digitaliza-T recibe cada pago.

El Afiliado recibe la comisión del anticipo cuando este es cobrado y la restante al liquidarse el saldo.

7. Cancelaciones

Si el cliente cancela después de iniciado el proyecto, el Afiliado conserva la comisión correspondiente a los montos efectivamente cobrados hasta ese momento. No existen comisiones permanentes ni futuras.

8. Responsabilidad comercial

El Afiliado no puede prometer resultados, tiempos, garantías o beneficios no autorizados por Digitaliza-T.

Cualquier conflicto, daño o responsabilidad derivada de información incorrecta, promesas no autorizadas o mala práctica comercial será asumida exclusivamente por el Afiliado, liberando a Digitaliza-T de toda responsabilidad.

9. Uso de marca e información

El Afiliado se presentará únicamente como “Representante Comercial”.

No podrá usar logotipos, correos, materiales oficiales ni imagen de marca.

La única información válida sobre servicios y precios es la publicada en:
www.digitaliza-t.com/pricing

Digitaliza-T no se hace responsable por información desactualizada o incorrecta proporcionada por el Afiliado.

10. Terminación

La relación podrá darse por terminada en cualquier momento, por decisión del Afiliado o de Digitaliza-T.

Solo se pagarán comisiones ya generadas por pagos efectivamente recibidos del cliente.

11. Legislación aplicable

Este Acuerdo se rige por las leyes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos.

